

Da Anan
obres al.

ATHA-ENPS-OH-294-1-62

107

Con vista del Oficio de P. S. de 9 del corr.^{te}; he po-
dido en fuerza de repetidas diligencias componer
Cavallerias, p.^a que conduzcan a esaludad, a disposi-
on de P. S. para el Albaro de la Tropa francesa de in-
te y sei fan.^{te} de Sal; cuyos Conductores son Ma-
nuela Pinea, y compania, v.^{os} de esta Villa; havien-
do apurtado el porte a 51 y 17 m.^{os} faneva; con-
forme a las remeras anteriores; y queda a mi
Caso el proporcionar quantas sean posibles; no
obstante la dificultad de poder transitar los
Carros por los malos Caminos, y la falta, que ahi
de ellos, como de Cavallerias, hay en esta Villa,
por haverse consumido las puntas, p.^a el sustido
de dha Tropa; y las Cavallerias tenerlas ocupa-
das en conducciones de Badagoes, por om de esta
Justicia.

Mediante no haverme avisado P. S. del
reivido de las pente y una fan.^{te} de la primera
remera, que remiti^{da} para dha con-
ductora; espero se sirva noticiarme de su rei-
vo, p.^a justificacion de mis cuentas de esta

Administracion.

Dion que a J. S. m. a. Anon

10 de Noire de 1808

Juan Lantz D
O Valluena

Señor Dⁿ Pedro Ramon de Cheverria.